

## 5. FISCALÍA ESPECIAL ANTIDROGA

### 5.1 Introducción

#### 5.1.1 ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO DE DROGAS

El ejercicio anual de 2019 se caracteriza por una serie de notas relevantes a las que se hará referencia extractada a continuación. Las exhaustivas memorias remitidas por los fiscales delegados – cuyo texto completo se publica en las memorias de las respectivas fiscalías territoriales– siguen apuntando a una serie de manifestaciones delictivas, además de las tradicionales, que están experimentando un aumento muy importante y se han ido extendiendo por todo el territorio nacional; sin ánimo exhaustivo, pueden indicarse las siguientes:

Primera: La proliferación de plantaciones de cánnabis, especialmente «*indoor*», con instalaciones muy sofisticadas: de su progresivo desarrollo e implantación en todo el territorio nacional es un claro ejemplo que se refieren a ellas las memorias de Almería, Barcelona (que además pone el acento en el importante incremento del porcentaje de THC), Cantabria, Castellón, Lleida y Bizkaia, y el conocimiento de que en provincias donde no hay delegado, como Granada, es una actividad muy extendida que en muchos casos va acompañada de explotación laboral o trata de personas de nacionalidad extranjera. Puede destacarse que en 2018 casi se llegó al millón de plantas incautadas.

Segunda: El incremento y extensión a todo el territorio nacional de las asociaciones o clubes cannábicos.

Tercera: La problemática del tráfico de drogas de todo tipo a través de los puertos (Barcelona, Cantabria) y aeropuertos (Barcelona, Madrid y Málaga).

Cuarta: El fenómeno de los llamados «narcopisos», generalmente en el centro de las ciudades (Madrid) y de barrios con un tráfico muy intenso de drogas (Barcelona).

#### 5.1.2 LA EVOLUCIÓN GENERAL DE LA DESTRUCCIÓN DE DROGAS

Desde que se creó la comisión de seguimiento de la destrucción de drogas, el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen

Organizado (CITCO) facilita las cifras consolidadas de destrucción, tanto de las propias drogas como de otros objetos (precursores, envoltorios, mercancías), aunque no puede discriminar sobre su procedencia, como ya hemos expuesto en anteriores memorias, y será objeto del epígrafe siguiente:

Año	Drogas (kg)	Otras sustancias (Precursores, contaminadas, etc.)
2012	373.725,00	17.258 kg/lt
2013	454.902,50	1.759,20 kg/l
2014	364.743,91	5.643 kg/lt
2015	446.844,38	132.200 kg/lt
2016	365.333	30.729,94 kg/lt
2017	482.298,43	48.638,58 kg/l
2018	595.549,92	59.982,39 kg/l
2019	507.923,19	213.788,15 kg/lt

En el año 2019 se detectado una reducción en el total de droga destruida que puede cifrarse en el 17,41 %, respecto de 2018, que fue el año de mayor volumen destruido; por el contrario, la destrucción del resto de sustancias ha supuesto un incremento enorme, siendo el año de mayor volumen de destrucción, con notable diferencia.

#### 5.1.2.1 *El problema de la obtención de cifras consolidadas de incautaciones, depósitos y destrucciones*

Hacer un seguimiento totalmente eficaz del flujo de incautaciones-depósitos y destrucciones del total de las drogas resulta prácticamente imposible, porque, pese a los esfuerzos desplegados, nos encontramos con dos fuentes diferentes que, además, utilizan criterios distintos:

El Ministerio del Interior aporta los datos de las sustancias que, depositadas provisionalmente en dependencias policiales por razones de urgencia, son llevadas a la destrucción sin pasar por las llamadas URCD'S (unidades regionales de depósito), que no reflejan ese flujo, sino el total de las sustancias destruidas en un determinado período de tiempo.

La Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, dependiente del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, por el contrario, elabora mensualmente unos

cuadros estadísticos que reflejan adecuadamente los flujos, porque incluyen las cantidades ingresadas en la URCD'S, así como las que salen de ellas para su destrucción; pero, como hemos dicho, estas cifras no alcanzan el 100 % del total, sino que oscilan entre el 50 % y el 80 %.

En todo caso es de destacar que el tiempo que media desde la incautación hasta la efectiva destrucción oscila entre el mes y medio y los tres meses, se ha generalizado la destrucción mediante decisión judicial, y, en consecuencia, es muy excepcional la «destrucción administrativa» de las sustancias (art. 367 ter.1, párrafo segundo, LECrim).

#### 5.1.2.2 *Otras cuestiones tratadas en la comisión de seguimiento de destrucción de drogas*

Por regla general, la comisión se reúne mensualmente, salvo en verano o por circunstancias excepcionales; aparte del propio seguimiento de la destrucción de drogas, en diversas reuniones se han tratado, entre otras las siguientes cuestiones:

1.<sup>a</sup> A iniciativa de esta Fiscalía Especial, que se llegue a un acuerdo entre la Secretaría de Estado de Seguridad, del Ministerio del Interior, la Dirección General del Coordinación de la Administración Periférica del Estado, del Ministerio de Política territorial y función pública y el CITCO, para que se puedan consolidar las cifras totales de incautaciones, depósitos y destrucciones, que permitan determinar los correspondientes flujos y tendencias.

2.<sup>a</sup> La problemática específica de la destrucción de las plantas de cannabis incautadas, que están sufriendo un aumento exponencial. En el CITCO se han hecho gestiones, con éxito, para su destrucción en vertederos de basura y en otras dependencias diferentes de los hornos tradicionales. Se aprobó organizar en diferentes provincias reuniones con jueces y fiscales, además de miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, para concienciar sobre dicha problemática y la necesidad de adoptar decisiones ágiles de destrucción.

3.<sup>a</sup> A iniciativa de esta Fiscalía, un programa sistemático de análisis de hojas de plantas de cannabis diferentes de las correspondientes a las sumidades floridas, con vistas a que se pueda aprobar una Orden Ministerial que las declare sustancias fiscalizables, que, en el momento de redactar estas líneas, está pendiente de la firma por parte del Ministro de Sanidad.